

CONSEJO UNIVERSITARIO

Viernes 20 de junio de 1986

ACTA No. 607-86

Sesión Extraordinaria

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Sherman Thomas
Sr. Alberto Cañas
Sr. Carlos Montero
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor
Sra. Marlene Viquez
Sr. Fernando Bolaños

Se inicia la sesión a las 10:10 horas.

I. APROBACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN 606-86

Se dejan pendientes de aprobación.

II. CORRESPONDENCIA

1. Solicitud de la Licda. Adelita Sibaja

En relación una solicitud que había planteado la Comisión de Becas para que se le otorgara una ayuda a la Licda. Adelita Sibaja para participar en el XII Seminario Latinoamericano de Trabajo Social a celebrarse en Medellín Colombia, se había planteado un error en la fecha. Por tal motivo de nuevo se presenta este asunto a consideración del Consejo Universitario. El RECTOR da lectura a la nota que ha dirigido la Licda. Sibaja al Vicerrector Ejecutivo a.i., Lic. Carlos Luis Fallas, OBE-534-86. También da lectura al acuerdo de la Comisión de Becas.

Indica el señor Rector que doña Adelita Sibaja está muy interesada en participar en este evento y estaría dispuesta a pagar el transporte si la UNED se lo cubre posteriormente. También le parece interesante la participación de doña Adelita y que la Universidad le dé la ayuda correspondiente, para asistir a este tipo de seminario que tiene que ver mucho con el trabajo que está realizando.

DON CARLOS MONTERO señala que en vista de que todavía hay posibilidad de que asista, y habiéndose visto el asunto con anterioridad, procede decidir de una vez.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Sabemos que en estos momentos no hay recursos para cubrir la participación de algún funcionario al seminario que se realizará en Tucumán, Argentina, ni tampoco para cubrir la solicitud que ha planteado la Licda. Sibaja. Como se está preparando una modificación externa para agosto, sugiero que se contemple

también la participación de uno o dos funcionarios al evento de Argentina para no tener problemas después.

DON CARLOS MONTERO indica que la Licda. Sibaja solicita pagar ahora el pasaje para que se le reintegre cuando haya contenido presupuestario. Por otra parte, según una información del Sr. Auditor se puede perfectamente pagar sin necesidad de pasar por las cuentas de gastos de viaje fuera del país, sino con los recursos de la Comisión de Becas, entonces la misma Comisión de Becas podría ampliar su partida considerando las becas que piense dar durante el año.

DON FERNANDO BOLAÑOS: refiriéndose a los \$60 de la inscripción, indica que tiene entendido que la Comisión de Becas se los va a cubrir. Considera que en estos asuntos hay prioridades. Estaría de acuerdo en aprobar los \$284 del pasaje, pero pensando que la prioridad debe ser el tratar de financiar el viaje de por lo menos dos personas para que pueda ir a Tucumán Argentina, porque ese encuentro tiene gran relación con nuestro sistema.

Por otra parte, hace unos días negamos una ayuda a la funcionaria Gertrudis Alvarado, quien iba a participar en un evento que se relacionaba directamente con su trabajo sobre la Tercera Edad. Quisiera que tuviera muy presente esto, porque si seguiremos aprobando estas ayudas, al finalizar el año vamos a estar imposibilitados de enviar a alguien al Congreso de Argentina.

No sabe hasta qué punto los \$284 se pueden tomar de Becas, porque los recursos que tienen son para pago de estudios y funcionarios que estudian en las diferentes universidades o instituciones educativas del país.

DON CARLOS MONTERO: Sugiere que para la próxima modificación la Comisión de Becas haga un estudio donde cuáles son sus requerimientos y sus prioridades, para que incluya el asunto correspondiente.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: sugiere no dejar de lado la carta que envió don Carlos Luis Fallas, a raíz del asunto que sucedió con la Licda. Anabelle Ruiz, para no cometer el error de dos vacantes.

Por otra parte, esta solicitud se presenta al Consejo para que se aprueben los gastos; sin embargo, no se sabe cuál es la justificación de la importancia que tiene esta participación para la Universidad, dado que, de parte de la Comisión de Becas, solamente se tiene un acuerdo aprobándola, y no nos envía ninguna información adicional. Y es bueno para el Consejo conocer cuáles fueron los criterios prioritarios que fueron considerados por la Comisión de Becas para aprobar esta solicitud.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: da lectura a los temas que se van a desarrollar en el evento. Leyendo los títulos de los temas considera que tienen bastante relación con la UNED. Su propuesta es aprobar la solicitud pagando el pasaje la UNED, sujeto a que se le consagra en el momento en que la UNED pueda aportar los fondos e incluirlos, así es necesario en la modificación presupuestaria correspondiente.

Es una forma de incentivar a las personas de que participen, pues lo que se está haciendo a nivel Latinoamericana hay algunas áreas que tienen que ver con la

especialidad del trabajo social y que pueden ampliar su punto de vista con respecto a su actividad en la UNED.

Lo somete a votación y se aprueba.

DON FERNANDO BOLAÑOS: indica que cuando un funcionario pide colaboración para asistir a un evento de índole profesional, por lo menos debe existir una ponencia de la persona, que va a participar. Ese es el criterio que a partir de hoy va a aplicar, esto se puede constituir un estímulo: que para obtener el apoyo debe presentar alguna ponencia.

Los siguientes párrafos hasta el final de este folio (3762) están ilegibles en el documento original.

DON CELEDONIO RAMÍREZ señala que eso depende de la naturaleza del evento, pues si hace un seminario de educación a distancia una forma de participar es llevando ponencias, pero otra es para ver qué nuevo se está haciendo, lo que enriquece más la institución; la primera forma la publicita más y hay que buscar el balance entre las dos formas.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ sugiere que la partida de viajes al exterior que se incluya en el presupuesto del año entrante, responda a un plan para que no ocurra lo sucedido este año, que la partida se agotó desde mayo aproximadamente.

DON CELEDONIO RAMÍREZ manifiesta que progresivamente se va a ir fortaleciendo esa partida en el presupuesto de este año, para que la Universidad no se queda atrás en la necesaria evolución.

DON LUIS EDUARDO RAMÍREZ: También considera importante establecer prioridades sobre cómo se van a seguir dando estas ayudas. El precedente de hoy es necesario tomarlo en cuenta si vamos a seguir comprometiendo una partida que todavía no está incluso no sabemos si podrá haber presupuesto suficiente para atender esta y todas las demás y si en el futuro se va a seguir trabajando así.

DON SHERMAN THOMAS considera importante no sólo “antes” de la actividad, sino el “después”. Con frecuencia las personas que participan en estos eventos a su regreso no se sabe nada de lo que hicimos. Es bueno tener alguna provisión para que al regreso de estas personas, tengan cierta obligatoriedad de hacer un seminario, o dar una conferencia, si bien es cierto no siempre es válida la idea de que una persona presente una ponencia, lo que siempre es válido es que a su regreso nos den alguna muestra tangible de que fu provechoso el evento.

DON CELDONIO RAMÍREZ señala que hacen un reporte en los Consejos de Vicerrectoría. Además, le ha solicitado a don Enrique Villalobos que pida el CIDI, que confeccionen un tipo de ficha y las características que debe llevar para que

cada persona que haga un viaje elabore una ficha, que se le envía al CIDI y se publica en "ENLACE", donde viene indicado que fue lo que vio y cuáles son los temas de interés, para que los demás funcionarios se enteren.

Artículo II

Se autoriza el permiso con goce de salario del 7 al 11 de julio de 1986, a la Sra. Adelita Sibaja Salguero, quien participará en el XII Seminario Latinoamericano a celebrarse en Medellín, Colombia

Asimismo, se autoriza el pago de pasajes San José-Medellín y viceversa, por un monto de \$284, sujeto a la disponibilidad de fondos. ACUERDO FIRME.

2. Nota de funcionarios administrativos

Se conoce y el Rector da lectura a la nota del 21 de mayo de 1986, suscrita por funcionarios administrativos en relación con la desventaja del aumento otorgado a los administrativos con respecto a los profesionales.

Don Celedonio manifiesta que una de las preocupaciones básicas sobre este asunto es que el aumento de los profesionales es a la base y el aumento a los administrativos es el salario total. Sugiere que la carta y los alcances de este asunto se remitan a la Comisión de Asuntos Administrativos. Así se aprueba.

3. Nota del Lic. Juan H. Cevo

Se conoce la nota suscrita por don Juan Cevo, referente a su asistencia a una reunión que se iba a realizar en Brasil que conoció este C.U. EN DONDE EL Rector Chester Zelaya hizo varias afirmaciones que don Juan considera que no son justas y no expresan verdaderamente lo que ocurrió. Sugiere pasarla a la Comisión de Asuntos Administrativos para que lea y si hay algún pronunciamiento que dar que lo haga saber al C.U. Así se acuerda.

4. Nota de algunos asambleístas

Se da lectura a la nota del 19 de junio de 1986 en relación con el reemplazo del Lic. Rosales que está tramitando el TEUNED.

DON FERNANDO BOLAÑOS llama la atención en el sentido de que el miércoles próximo se cierra la inscripción de candidatos o sea ya está el proceso muy avanzado, si después se quiere echar marcha atrás.

DON CELEDONIO RAMÍREZ considera que lo que procede es solicitarle al TEUNED que detenga el proceso con respecto al puesto del Lic. Rosales o 2) entrar a conocer el

asunto otra vez. No le queda claro que sea la Asamblea Universitaria a la que le corresponde conocer la renuncia.

EL AUDITOR aclara que en este caso el inciso e) del Art. 10 autoriza al Rector a que lo comunique al TEUNED. Viene luego la otra interpretación si se aplica o no al inciso e).

DON ALBERTO CAÑAS indica que es por incompatibilidad y no por renuncia. Pregunta también ¿quién hace la declaratoria de que don José Rosales ha dejado de laborar tiempo completo?

DON CELEDONIO RAMÍREZ no cree que porque un órgano elija a alguien es el que tenga que aceptar la renuncia de esa persona. En el caso de un presidente de la república no es el país el que tiene que aceptarle la renuncia.

En este caso no se trata de una renuncia sino de una interpretación de 1) si ha cesado de laborar tiempo completo; 2) si una persona con permiso por un año pierde la condición de ser miembro a tiempo completo y por lo tanto la credencial de miembro electo del C.U. Desde el punto de vista de comunicarlo a la Asamblea Universitaria no ve ninguna obligación de hacerlo.

Es importante dejar clara la situación para que no genere este tipo de incertidumbre en algunos miembros de la Asamblea Universitaria.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: hay dos aspectos respecto a este asunto: 1) si al tener un funcionario de tiempo completo un permiso, un permiso parcial continúa siendo funcionario de tiempo completo o 2) si al solicitar tal permiso ha cesado como funcionario de tiempo completo.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Hay una diferencia, de Aristóteles entre acto y potencia. ¿Un funcionario es funcionario a tiempo completo en acto, cuando está laborando o puede ser funcionario a tiempo completo en acto sin estar laborando? ¿O cuando deja de laborar puede ser funcionario y solamente en potencia a tiempo completo? ¿A cuál de los dos se refiere el Estatuto Orgánico cuando dice que debe ser funcionario a tiempo completo? Puede legislar el Estatuto sobre funcionarios en potencia o legisla solamente sobre los funcionarios en acto? Porque el especificar "tiempo completo" era para indicar que son los funcionarios que están aquí. Un funcionario que está con un permiso es un funcionario que no está aquí. Inclusive tan no está aquí que de la Asamblea Universitaria se le excluye.

DON ALBERTO CAÑAS: Considera que en ese caso el problema está en la longitud de permiso.

DON CELEDONIO RAMÍREZ señala que está estipulado que dentro de esos permisos a corto plazo el funcionario sigue siendo miembro de la Asamblea Universitaria. Entonces el Reglamento de la Asamblea Universitaria indica cuándo se saca del padrón de la Asamblea.

DON SHERMAN THOMAS considera que lo conveniente en este caso, atendiendo el acuerdo que tomaron la última vez y la comunicación que han recibido y por salud institucional, es detener el proceso de elección del sustituto de don José Rosales. Porque qué sentido tendría mantener conversaciones con el Sr. Rosales si ya su suerte está decidida. Le parece también, sobre todo tratándose de miembros internos, que el TEUNED debiera buscar una fórmula para hacer los mecanismos un poco más ágiles para hacer esos nombramientos.

DON CELEDONIO RAMIREZ: se podría entrar en un problema de competencia con el TEUNED sobre cuál es el que tiene la competencia para declarar la incompatibilidad. Le solicitó al TEUNED que detuviera el proceso, pero le dijeron que la decisión está bien tomada, que el Estatuto Orgánico y el reglamento están bien claros de que ellos tienen la potestad de este caso.

DON ALBERTO CAÑAS señala que el Rector comunica al TEUNED que se ha producido una incompatibilidad; no que con vista en una carta del Rector ellos declaren la incompatibilidad.

DON CELEDONIO RAMÍREZ manifiesta que hay un artículo del Reglamento del TEUNED que sí les da ese derecho.

DOÑA MARLENE VIQUEZ indica que el TEUNED es la máxima autoridad en cuestiones electorales. Lo que procede según su opinión es preguntarle al TEUNED con base en qué ellos están actuando; porque si están actuando con base en una interpretación del Estatuto Orgánico, al TEUNED no le corresponde esa interpretación; en ese caso le correspondería a la Asamblea Univ.

DON CELEDONIO RAMÍREZ aclara que el Sr. Rosales no cesa de ser funcionario, pues sigue siendo funcionario con permiso; la cuestión es si el requisito de tiempo completo lo cumple. No pierde la relación laboral con la Univ. Pero pierde el requisito de tiempo completo.

DON SHERMAN THOMAS señala que lo importante en estos momentos es contar con la presencia de un miembro. Si don José Rosales puede ser miembro de este Consejo que pueda asistir a las sesiones, de acuerdo totalmente en que se le arregle la situación para que pueda estar presente; pero si no puede estar, no ve cuál es el propósito. Esto es lo que entendía de la conversación del Señor Rector con don José.

DON ALBERTO CAÑAS sugiere contestar la carta de los assembleístas diciendo que en el caso concreto del Sr. Rosales no se trata de una renuncia sino de una incompatibilidad.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ considera necesario indicar que el C: U. analizó la situación de don José Rosales después de que la Administración había enviado una comunicación al TEUNED. Por lo tanto, el C.U. no puede detener el proceso de elección.

DON ALBERTO CAÑAS propone otra redacción que el Sr. Rosales no ha presentado su renuncia, sino que a juicio del Consejo de Rectoría y del señor Rector ha incurrido en la pérdida de su credencia. Así se aprueba.

ARTÍCULO II, 4)

Conocida la nota enviada por un grupo de asambleístas de la UNED, referente a la comunicación del TEUNED para elegir un miembro del Consejo Universitario en reemplazo del Lic. José Rosales, SE ACUERDA comunicarles a los firmantes que el Consejo Universitario no ha recibido ninguna renuncia de parte del Lic. Rosales, sino que a juicio del Rector y del Consejo de Rectoría, ha incurrido en la pérdida de su credencial.

III. INFORMES DEL RECTOR

No hubo informes en esta ocasión

IV. TRÁMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

No se envía a Comisión ningún documento

V. DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Unidad de mercadeo y ventas en la UNED

Se analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 114-86) el cual se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO V, 1)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 114-86) en el sentido de solicitar a la Administración un estudio para analizar la posibilidad de establecer en la Universidad una unidad o sección de mercadeo y venta de libros de la UNED.

2. Interpretación Art. 17 del Estatuto de Personal sobre traslados

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 114-86). La propuesta es la siguiente:

“Se recomienda al Plenario del C.U. que interprete el Art. 17 del Estatuto de Personal de Personal indicando a la

Administración que cuando quiere abrir la posibilidad de traslado debe hacer un anuncio previo, aparte del concurso a la comunidad universitaria.”

DON CARLOS MONTERO: manifiesta que en el dictamen no se está interpretando nada pues en realidad se está pidiendo que se haga una norma administrativa en ese sentido.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Explica que en estos momentos los traslados no se están dando, según lo anunciado por el C.U, al respecto.

DON CELEDONIO RAMIREZ: manifiesta que eso no es ningún traslado, sino que se trata de un concurso interno. La idea de un traslado es no amarrar tampoco a la Administración de una manera que genere problemas. Si alguien pide un traslado la Administración analiza la conveniencia de hacerlo, pero a la vez hace un anuncio y concurso interno, puede suceder que la persona que lo solicitó lo pierda también.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: explica cómo ha funcionado en la UNED el asunto de los traslados, La idea es que dos funcionarios conozcan la posibilidad de traslado, que se proporcione.

DON CARLOS MONTERO: indica que, si se desea que los funcionarios estén enterados de la disponibilidad en un puesto, puede salir en un boletín de personal, pero con este acuerdo no se arreglaría nada.

DON SHERMAN THOMAS: indica que el traslado ocurre cuando se considera que un funcionario puede manejar mejor en otro lugar, pero cuando hay una vacante es concurso lo que hay que hacer.

DON FERNANDO BOLAÑOS: considera que el traslado está para solucionar un tipo de problema por un lado institucional y personal por otro, para lo cual debe hacer ciertas prioridades.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: explica que lo que se pretende con esta interpretación es que, si queda una plaza libre, pero tiene elegible a su vez para esa plaza no es necesario el concurso, entonces aún en los casos en que hay elegibles para llenar un tema, se le comuniquen a la comunidad universitaria por si hubiera algún interesado en un traslado a esa plaza.

DON ALBERTO CAÑAS: el traslado es un acto que se toma no en interés de la plaza, sino en el interés de un trabajador. Por tanto, ni siquiera presupone la existencia de una plaza vacante. Son figuras jurídicas completamente diferentes. Si una persona tiene un problema y se lo van a resolver no es justo que venga a competir varias personas, porque van a competir por la plaza y no por el problema de esa persona.

SRA. MARLENE VIQUEZ: se satisface realmente que se está dando esa interpretación al término traslado, pues el dictamen responde a la interpretación que le estaba dando la Administración anterior.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: sugiere agregar en el Reglamento de Concursos que “un concurso no se puede asignar automáticamente a personas elegibles internamente sin que haya habido información previa”.

LA SRA. MARLENE VÍQUEZ: indica que el Art. 19 del Reglamento de Concursos establece que la Administración puede prescindir del concurso en ciertos casos.

DON ALBERTO CAÑAS: sugiere a la Administración que el traslado procede para resolver conflictos personales y laborales y no como un medio para llenar plazas vacantes. Así se acuerda.

ARTÍCULO V, 2)

En relación con el asunto de traslados analizado por la comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en la sesión 114-86. Se indica a la Administración, con respecto a la aplicación de los artículos 17 del Estatuto de Personal y el 19 del Reglamento de Concursos, que siga como norma de referencia que el traslado se establece como un método para resolver conflictos personas y labores y no como un medio de llenar plazas vacantes.

Asimismo, se solicita a la Administración que eleve al Consejo Universitario las modificaciones que impliquen la aplicación de la norma citada.

3. Solicitud eliminación Art. 93 del Estatuto de Personal

Se analiza y se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (Minuta 114-86) respecto a este asunto.

ARTÍCULO V, 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 114-86) en el sentido de remitir a la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal la nota del 1 de abril de 1986, en el cual un grupo de funcionarios solicitan la eliminación del Art.93 del Estatuto de Personal, para que la tome en consideración en la evaluación integral de dicho Estatuto.

4. Documento sobre “Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas”.

Se aprueba la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 114-86).

ARTÍCULO V, 4)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 114-86), en el sentido de mantener el documento “Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas”, el cual forma parte de Reglamento de Adquisición de Bienes y servicios, tal y como fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 583-86, eliminándose donde se exija lo referente a papel sellado y timbre fiscal.

5. Apelación de los Sres. Osvaldo Solano y Alexander Morales

Se da lectura al acuerdo tomado al respecto por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 115-86)

DON CARLOS MOTNERO había externado opinión contraria en el siguiente sentido. Se hizo una especie de reestructuración en la Tesorería. Inicialmente se había hablado de que a partir de abril de les iba a pagar, pero al final se quedó de acuerdo en que fuera a partir de enero de este año por dos situaciones: 1) porque estaba el asunto de contención del gasto y 2) porque se requiere hacer algunos trámites e tipo presupuestario para poder pagar con recursos de este año, lo del año pasado. Pero viendo el asunto con mayor detalle la reestructuración se hizo antes del acuerdo de contención del gasto y hay una carta de noviembre del 85 en donde se solicita que se ponga en funcionamiento el asunto en todos sus extremos, pero eso vino al C.U. en abril. Desde ese punto de vista sugiere: si no es una cantidad exorbitante y 2) ya existía la comunicación formal de la Tesorería solicitando que se hicieran las cosas desde noviembre.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ recuerda que lo primero que llegó al C.U. fue la creación de una sección de Tesorería y se autorizó el porcentaje de autoridad que se tenía que pagar a la Jefa de la Sección. En ese momento no se cuestionó el cambio de las funciones de los diferentes funcionarios. Cuando el asunto se conoció en el C.U. se dijo que el asunto se pagaría a partir de enero por problemas presupuestarios.

DON LUIS EDGARDO RAMÍREZ indica que había dos posiciones: 1) pagarlo a partir de octubre de 1985 y buscarle todo el mecanismo presupuestario y 2) el C.U. decidió pagarles a partir del 1 de enero de este año. Ellos presentan una apelación, pero dado que es la última instancia se toma como revocatoria y se da por agotada la vía administrativa.

Se acuerda avalar el dictamen de la Comisión, con el voto negativo de don Carlos Montero.

. ARTÍCULO V, 5)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 115-86), en cuanto a rechazar la apelación presentada por Osvaldo Solano y Alexander Morales para que la reasignación de sus plazas sea retroactiva a octubre de 1985, dado que no es recomendable crear este precedente y por la precaria situación presupuestaria que afronta la Institución. Se ha entendido también que la vía administrativa queda agotada

6. Recurso de apelación planteado por el Br. Joaquín Jiménez

Se analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 115-86). Después de algunos comentarios se aprueba el dictamen.

ARTÍCULO V, 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 115-86), respecto al recurso de apelación planteado por el Sr. Joaquín Jiménez, que se lee de la siguiente manera:

- 1. Instar a la Administración para que deje sin efecto la medida de readecuación de horario para el caso concreto del divulgador.**
- 2. Reiterar a la Administración que la única readecuación de horario que cabe es la tendiente a evitar el tiempo compensatorio.**
- 3. Advertir a la Administración que como las giras de divulgación son funciones discontinuas, no corresponde el pago de tiempo extraordinario, sino la modificación del horario del funcionario que evita la acumulación de tiempo extra.**
- 4. En el caso concreto del Sr. Jiménez, hay que compensarle en tiempo lo acumulado a la fecha.**

7. Caso del Sr. Jorge Huevo

Se da lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 116-86) y a las recomendaciones que ha dado la Comisión de Personal al respecto.

DON CELEDONIO RAMÍREZ propone que se devuelva el asunto a la Comisión con base en la nota del 15 de noviembre d 1985, suscrita por algunos funcionarios del tercer nivel del Edificio B en la que dan testimonio de la actitud de la Sra. Sonia Mayela Rodríguez. Agrega don Celedonio que la Comisión de Personal no escuchó a los firmantes de esta nota cuando analizó el caso. Ellos plantean que si hay una investigación por qué razón no se escucharon las dos partes.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ sugiere que conversen con el Coordinador de la Comisión de Personal y soliciten un informen del proceso que realizaron para llegar a dictaminar, antes de tomar la decisión de que se devuelva y se inicie el proceso de nuevo. Así se recuerda.

ARTÍCULO V, 7)

En relación con el asunto del Sr. Jorge Huevo y el dictamen de la Comisión de Personal sobre su caso, analizados en la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos en la sesión 116-86, SE ACUERDA solicitar al Coordinador de la Comisión de Personal que presente un informe sobre el procedimiento empleado cuando actuó como mediadora entre las partes involucradas y sobre cómo se recaudaron las informaciones, con el objeto de que el Consejo Universitario tenga otros elementos de juicio para la toma de decisión.

Se levanta la sesión a las 12:20 horas.

Dr. Celedonio Ramírez
RECTOR